

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.206

Jueves 24 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2676230

EXTRACTO

DAVID DEL FIERRO CIFUENTES, Notario Público Titular de Limache, Avenida Palmira Romano Sur 405-A, local 28-A y 29, Paseo Las Araucarias, certifico: que por escritura de fecha 07 de julio de 2025, Repertorio N°586, ante mí, JOSÉ NICOLÁS CANESSA DELGADILLO, RUT N°5.408.258-4, domiciliado en Lo Chaparro s/n, comuna de Limache, Región de Valparaíso, constituyó por conversión de la actividad agrícola que don José Nicolás Canessa Delgadillo desarrollaba con carácter de empresa individual, Sociedad por Acciones. Razón social: AGRICOLA JC SpA. Objeto social: El objeto de la sociedad será: a) La explotación agrícola, agroindustrial, forestal, ganadera, avícola, de predios rústicos por cuenta propia o ajena, transformación, comercialización, exportación e importación de los productos de dicha explotación, producción, procesamiento, distribución y compraventa de materias primas, alimentos concentrados, semillas fertilizantes, y cualquier otro producto del agro, pudiendo actuar por cuenta propia, como comisionista o mandataria de terceros; b) Prestar asesoría técnica, capacitación y concreción de proyectos de factibilidad, técnicos, económicos relacionados con el agro, la compra, venta, representación, exportación e importación de fertilizantes, maquinarias, partes, piezas y equipos agrícolas y agroindustriales y, en general, la realización de todo acto que tenga relación directa o indirecta con la actividad agrícola, agroindustrial, forestal, ganadera y avícola que la sociedad determine; c) La administración y explotación silvoagropecuaria de predios propios y ajenos, la comercialización de sus frutos y la inversión en toda clase de bienes muebles incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos, debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios y efectos de comercio públicos o privados; d) La adquisición, enajenación, compraventa, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento u otra forma de explotación, loteo, subdivisión, construcción, gestión inmobiliaria, comercialización y urbanización de bienes inmuebles rústicos o urbanos, por cuenta propia o ajena; e) El estudio asesoría y desarrollo de proyectos inmobiliarios, urbanos, rurales y construcción, implementación de obras de saneamiento, construcción, desarrollo y explotación de parques y parcelaciones industriales, recreacionales, agrícolas y otras; f) La sociedad podrá suscribir, dar, tomar o recibir préstamos de dinero, pagar, percibir o recibir intereses, ya sea con terceros, sean estos relacionados o no; y g) En general, cualquier otra actividad o negociación que la sociedad decidiera emprender, sea que se encuentre o no relacionado directa o indirectamente con el objeto social. Capital social. \$18.853.188, dividido en 1.000 acciones, nominativas, sin valor nominal, todas de una misma serie y de igual valor. Capital suscrito y pagado. \$18.853.188 correspondiente a 1.000 acciones nominativas, sin valor nominal, todas de una misma serie y de igual valor. Demás estipulaciones en escritura extractada. Limache, 22 de julio de 2025.-

CVE 2676230

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

